

Política Corporativa de Cumplimiento

La presente política establece los compromisos necesarios para la correcta implementación de nuestro Sistema de Cumplimiento Corporativo en cada una de nuestras operaciones y actividades comerciales.

Es aplicable a todo el personal de las diferentes unidades mineras y de negocio, a las empresas subsidiarias o relacionadas, así como a nuestros socios estratégicos (clientes, contratistas y proveedores), en aquello que les resulte aplicable.

En base a esta Política:

1. Practicamos una cultura ética y de cumplimiento en todo momento. De esta manera, contribuimos con la sociedad, y con la sostenibilidad y buena reputación de nuestra empresa. Nuestra cultura es liderada con el ejemplo y compromiso de la alta dirección.
2. Cumplimos a cabalidad los lineamientos y compromisos establecidos en nuestro Código de Ética y Conducta. Asimismo, somos estrictos en el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la empresa, de las normas legales que rigen nuestras actividades y de los acuerdos contractuales. Incumplir con lo anterior será considerado como una falta grave y se tomarán acciones disciplinarias a nuestros colaboradores y correctivas a nuestros socios estratégicos.
3. Mantenemos el adecuado funcionamiento de un Sistema de Cumplimiento Corporativo con un enfoque de integridad y de prevención de delitos y riesgos. Para ello contamos con herramientas y procesos que faciliten su correcta implementación, mejora continua y monitoreo efectivo.
4. Difundimos de manera continua las políticas y documentos del Sistema de Cumplimiento Corporativo entre los colaboradores de Minsur, así como a terceros que tengan alguna relación con nuestra empresa.

En Minsur tenemos una alta valoración por el compromiso e integridad de todos nuestros colaboradores y socios estratégicos, y por su rol activo promoviendo nuestros valores corporativos.

Lima, agosto de 2020


Juan Luis Kruger
Gerente General